

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**Fecha: **CCF\_RAD\_S**

Los suscritos **DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**, Representante Legal (E) y **WILLIAM OLARTE SAAVEDRA**, Experto G3 Grado 06 con funciones de contador de la Agencia Nacional de Infraestructura asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera- Contabilidad

**CERTIFICAN**

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos transaccionales y operaciones realizadas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, con corte a 31 de mayo de 2022, siendo tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, estos se elaboraron conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

Que los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura, junto con sus notas explicativas, con corte a 31 de mayo de 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitidos por el SIIF Nación a 31 de mayo de 2022.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la Entidad.

Que los activos representan un potencial de servicio y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Bogotá D.C., veintiocho (28) días del mes de junio de 2022

**DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**

Presidente (E)

C.C. No. 41.956.203

**WILLIAM OLARTE SAAVEDRA**

Experto G3 06 con funciones de Contador

C.C. No. 79.540.825

T.P. No. 89765-T

**La movilidad  
es de todos****Mintransporte**